

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto anunciar el concurso al que se hace referencia en el encabezamiento de la presente Resolución.

Presupuesto de contrata: 18.360.102 ptas.

Examen de los Pliegos y demás documentación: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en el n.º 21 B, de la Avda. República Argentina de Sevilla.

Presentación de proposiciones: En el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la planta baja del n.º 21 B de la Avda. Rep. Argentina de Sevilla.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día siguiente, asimismo hábil, a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la planta 1.º del n.º 21 B de la Avda. Rep. Argentina de Sevilla.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de contrata.

Documentación a presentar: La recogida en la cláusula V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 12 de abril de 1988

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 5 de abril de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se hace público adjudicación definitiva de contrato de obras (4/87/081).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Revestimiento de la ocequia de las parideras del río Cebellón, 1.º tramo, en el T.M. de Arenos del Rey en la provincia de Granada».

Fecha de adjudicación definitiva: 29 de marzo de 1988.

Importe de adjudicación: 7.806.421 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Promon, S.L.

Sevilla, 5 de abril de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

AYUNTAMIENTO DE HINOJOS (HUELVA)

RESOLUCION de 16 de febrero de 1988, por lo que se anuncia subasta pública con trámite de admisión previa para la enajenación de dos parcelas del polígono industrial Las Dueñas (PP. 160/88).

Objeto: Enajenación de dos parcelas del Polígono Industrial Las Dueñas: Parcela n.º dos, Vial A de 2.000 m². Parcela n.º uno Vial B de 8.500 m².

Tipo. El tipo será al alza y se establece en 650 pts. el m².

Destino. El señalado en el Pliego. En todo caso relacionado con actividad industrial.

Fianza. Provisional 3% del tipo. Definitiva será el 6% del importe del remate.

Documentación. La que figura en el Pliego de Condiciones, y que deberá incluirse en tres sobres:

Sobre 1.: «Documentación Administrativa».

Sobre 2.: «Criterios objetivos para la admisión previa».

Sobre 3.: «Proporción económica para tomar parte en la subasta de enajenación de una parcela en el Polígono Industrial Las Dueñas».

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde puede examinarse y presentar proposiciones

de 10 a 14 h. durante el plazo de 10 días hábiles a partir de su publicación en el B.O. de la Junta de Andalucía.

Apertura de pliegos. Tendrá lugar en un primer acto a las 11 horas del día siguiente hábil a aquél en el concluya el plazo de presentación de pliegos. Se procederá a la apertura de los sobres uno y dos para la resolución de la admisión previa. Un segundo acto a las once horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que concluya el plazo de presentación de pliegos para la apertura del tercer sobre relativo a la oferta económica, procediéndose a la adjudicación provisional.

Las demás condiciones figuran en el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 28.1.88 mostrándose, junto con el expediente de subasta de manifiesto al público en el lugar y plazos indicados. Se expone el referido Pliego de Condiciones al público durante ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O. del Estado a efectos de reclamaciones, estando a lo dispuesto reglamentariamente, si las hubiese.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de calle
n.º provista del D.N.I. en nombre propio
o en representación de
según acredita con , enterado del anuncio publicada
en el B.O. de la Junta de Andalucía n.º
de fecha y de las condiciones y requisitos
que se exigen para la adjudicación y compra mediante subasta
pública siguiendo el trámite de admisión previa, de una parcela del
Polígono Industrial Las Dueñas, se comprometo a su adquisición en la
cantidad de pts. (En letra y numeral).
Parcela de m² de superficie.
Lugar, fecha y firma.

El Proponente

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojos, 16 de febrero de 1988.- El Alcalde, Antonio Naranjo Ortega.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES (CÁDIZ)

EDICTO sobre subasta del aprovechamiento de corcho. (PP. 337/88).

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 22 de marzo último acordó sacar a subasta el aprovechamiento de la producción de corcho del Grupo de Montes de estos Propios del Municipio, correspondiente al año 1988.

La zona objeto de descorcho es: Monte «Montera», Tramo VI y Monte «Jota», Tramo IX.

Los tipos de licitación serán de 5.300 pesetas el Qm. de corcho de reproducción y 1.000 pesetas el Qm. de corcho de bornizo, ambos puestos en cargadero de camión. Las propuestas al alza que se formulen versarán exclusivamente sobre el corcho de reproducción, quedando el rematante automáticamente obligado a adquirir todo el bornizo que se obtenga en el aprovechamiento al precio de tasación.

Los Pliegos de Condiciones permanecerán expuestos al público en la Secretaría General, para oír reclamaciones en el plazo de ocho días contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La fianza provisional asciende a 589.779 pesetas, y la definitiva al 5 por 100 del remate.

La presentación de las pliegos se realizará en la Secretaría en días hábiles de 9 a 13 horas, durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del primer día hábil siguiente en que finalice el plazo señalado para la presentación de éstas.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de calle
n.º con D.N.I. n.º
expedido en el día de
con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliegos
de condiciones para la subasta del aprovechamiento de corcho de

los Montes de U.P. de estos Propios enumerados en el correspondiente Plan del año forestal 1988, se presenta como licitador y ofrece satisfacer por el expresado aprovechamiento la cantidad de (en letras y guarismos) pesetas por cada Quintal métrico de corcho segundero o de reproducción; obligándose a adquirir el bornizo que se obtenga y resto de productos en el aprovechamiento al precio de tasación.

(Fecha y firma del licitador)

De resultar desierta la primera subasta se celebrará la segunda por el mismo tipo y condiciones al siguiente día hábil ante la Mesa de subasta constituida reglamentariamente, admitiéndose las proposiciones ante la misma en el plazo de media hora.

Alcalá de los Gazules, 23 de marzo de 1988.- El Alcalde, Luis Romero Acedo

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 9 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, sobre declaración de necesidad de ocupación de bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa (13.435/86) (PP. 965/87).

Declaración de necesidad de ocupación de bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa para la continuidad de la explotación denominada «San Ramón», en T. M. de Dúrcal.

La citada Empresa es titular de la concesión directa de explotación «San Ramón», n.º 30.066, en término municipal de Dúrcal, otorgada en fecha 30.12.83, sobre una superficie de cuatro cuadrículas mineras, estando actualmente en explotación y manteniendo vigentes todos sus derechos administrativos.

En el informe del Director facultativo correspondiente al plan de labores para el año 1986, se mencionaba, de forma muy deficiente, la necesidad de expropiar 265.428 m².

Por instancia de 27.10.86, completada por escrito de 24.11.86 y 17.12.86, Iberdol, S.A., ha solicitado la tramitación del presente expediente; formulando la relación concreta e individualizada, en la que se describen en los aspectos material y jurídico los bienes y derechos que consideran de necesaria expropiación.

Se ha efectuado la correspondiente información pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 12 de 13.2.87; Boletín Oficial de la Provincia, núm. 41, de 20.2.87; Diario «Ideal», de Granada de 4.3.87; Boletín Oficial del Estado núm. 55 de 5.3.87; y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Dúrcal desde el 13.2.87 al 9.3.87.

También se han practicado las correspondientes notificaciones singularizadas a los interesados.

Se han presentado escritos de oposición de 25.2.87 y de 20.4.87, firmados por D. Juan Bautista Zarco Gutiérrez, como Presidente de la Sociedad Benéfica la Esperanza, con consideraciones de diversos tipos, que han sido contestados por Iberdol, S.A., mediante los correspondientes escritos.

La Sección de Minas de la anterior Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo, el 19.11.86, ya informó favorablemente lo solicitado, y el Letrado Territorial del Gabinete Jurídico, el 25.7.87, ha informado sobre la tramitación del expediente.

Fundamentos del derecho:

Los artículos 105 y 107 de la Ley 22/1973, de 21 de julio (de Minas), los artículos 131º y 133º del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Decreto 2857/1978, de 25 de agosto; los artículos 15º y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16.12.54, y los artículos 15º y siguientes del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto de 26.4.57; el Real Decreto 4161/1982, de 29 de diciembre (sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de industria, energía y minas) y restante normativa de aplicación.

La declaración de utilidad pública está implícita por ser titular Iberdol, S.A., de la correspondiente concesión; trata de favor del legislador, por la importancia fundamental de la riqueza minera.

La declaración de necesidad de ocupación no está implícita por que no ha sido aprobado ningún plan de labores que presuponga la necesidad de ocupación de los terrenos que se expropián, lo que no impide que dicha necesidad de ocupación sea declarada de forma expresa. Por ello procede dictar resolución al respecto.

Por lo demás, las únicas alegaciones que han debido ser objeto de la actual fase procedimental han sido las de rectificación de posibles errores, o la oposición por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, con indicación de los motivos por los que

deba de considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue; por lo que no son admisibles alegaciones en orden a la procedencia de la expropiación misma, ni tampoco otras acerca de valoraciones que hay que exponer y considerar en su caso en la futura fase de justiprecio o que son ajenas al expediente expropiatorio.

Por Iberdol, S.A., se han efectuado las rectificaciones precisas como consecuencia de diferentes alegaciones o se han rechazado por ella con fundamento en lo que es objeto del presente expediente.

Resolución:

I. Se declara la necesidad de ocupación forzosa de 75.525 m² de terreno pertenecientes a la finca denominada «Romeral del Zahor» que se segregan de la misma, ya que en la tramitación de la actual fase del expediente expropiatorio no ha habido oposición por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, con indicación de los motivos por los que deba de considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos del afectado, con el que no ha logrado acuerdo, Iberdol, S.A., y que consta descrito en el expediente, notificado singularizadamente a la interesada y publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 12 de 13.2.87; Boletín Oficial de la Provincia, núm. 41 de 20.2.87; Diario «Ideal» de Granada de 4.3.87; Boletín Oficial del Estado núm. 55 de 5.3.87; y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Dúrcal desde 13.2.87 al 9.3.87.

II. Igualmente se declara la necesidad de ocupación forzosa a efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso sobre una franja de terreno, denominada «Camino de la Canteras», en la parte que se halla comprendida dentro de los límites de la finca propiedad de la Sociedad Benéfica La Esperanza y cuya anchura es de 4,5 m.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía, con los efectos previstos en el art. 22 de la Ley de Expropiación Forzosa, pudiéndose presentar el recurso directamente (en cuyo caso deberá comunicársenos simultáneamente a la interposición) o a través de esta Delegación Provincial.

Granada, 9 de octubre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 11 de marzo de 1988, de la Delegación provincial de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita (PP. 301/88)

El Delegado Provincial de Economía y Fomento en Córdoba, de la Consejería de Fomento y Trabajo, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.734; Nombre: ARICOSA; Mineral: Traquita; Cuadrículas: 153; Término municipal: Córdoba.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 11 de marzo de 1988.-El Delegado, Rafael Gamero Borrego

RESOLUCION de 24 de marzo de 1988, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se autoriza la modificación del